



Fecha : Medellín, 2025/02/28 03:21:59 p. m.
Resolución N° 202505000027
Firmante : Santiago Atehortua Sierra
Dirigido a : De Interés General
Folios : 2



RESOLUCIÓN Nro.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE EL AJUSTE A LAS ASIGNACIONES SALARIALES PARA LA VIGENCIA 2025, CORRESPONDIENTE AL IPC DEL AÑO 2024”

El Gerente General de LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 del 2020, por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado-ACTIVA, la Ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia y el Decreto Departamental de nombramiento 2025070000649 del 20 de febrero de 2025, y,

CONSIDERANDO

1. La EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2020070002568 del 11 de noviembre de 2020.
2. En los artículos 21 y 22 del Acuerdo 005 de 2020 se fijó la remuneración para los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.
3. Mediante el Acuerdo 011 de 2024, la Junta Directiva aprobó la estructura orgánica, planta global de cargos y estructura de salarios de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA y se definen las funciones de sus dependencias.
4. Que el Gobierno Nacional fijó el índice de Precios al Consumidor- IPC del año 2024 en 5.20%, según reporte del Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 9 de enero de 2025.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, mediante el artículo 5° de la Ordenanza 09 de 2024 y artículo 39° de la Ordenanza 51 de 2024, ratificó la competencia del Gobernador del Departamento para ajustar a partir del mes de enero de la vigencia 2025, las asignaciones salariales mensuales de los empleados



públicos del Departamento de Antioquia, en el valor correspondiente al índice de Precios al Consumidor -IPC de la vigencia anterior, certificado por el DANE, mientras el Gobierno Nacional expide el Decreto que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.

6. Según lo establecido mediante el Decreto 2024070005139 de 2024, artículo 39°, el Gobernador de Antioquia, ajustará la asignación salarial mensual de los empleados públicos del Departamento de Antioquia, en el valor correspondiente al índice de Precios al Consumidor - IPC de la vigencia anterior, previo a que el Gobierno Nacional expida el Decreto que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ajústese de manera retroactiva, a partir del 01 de enero de 2025, el incremento a la asignación básica mensual de los empleados públicos y trabajadores oficiales que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Profesional, Asistencial y Técnico, en un 5.20%.

PARAGRAFO PRIMERO. La asignación salarial, consignada en este Decreto para los diferentes empleos, corresponde a aquellos de carácter permanente, temporal y de tiempo completo de la Administración Departamental. Los cargos permanentes de jornada parcial se remunerarán en forma proporcional al tiempo de trabajo.

PARAGRAFO SEGUNDO. Una vez el Gobierno Nacional expida el Decreto que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2025; se realizarán los ajustes correspondientes y de manera ponderada, si a ello hubiere lugar; sin sobrepasar los límites establecidos en dicho Decreto Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. Efectúense las operaciones presupuétales necesarias para el cumplimiento de este decreto.



ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del 01 de enero de 2025 y deroga las disposiciones anteriores con relación al contenido de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yuli Alejandra Giraldo Gómez- Profesional Administrativo y de Talento Humano.	
Revisó	Juan José Barrientos Restrepo – Gestor Jurídico	
Aprobó	Cristian Mauricio Buriticá García-Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jhonatan Valencia Gómez-Director Jurídico (E)	